

UNIVERSIDAD DE OVIEDO



## Memorándum

*entre*

**Universidad de Oviedo**

*y*

**Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR)**

De una parte D. Vicente Gotor Santamaría, Rector Magfco. de la Universidad de Oviedo, con C.I.F. núm. Q-3318001-I. en virtud del Decreto 31/2012, de 22 de marzo de la Consejería de Educación y Universidades del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 60 del Decreto 12/2010, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y con domicilio en c/ San Francisco nº 3, 33003 Oviedo (Asturias).

De otra parte D. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, Rector de la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR) domicilio en la Carretera CA-5, Ciudad de Siguatepeque, Honduras

### COMO SIGNATARIOS DE ESTE ACUERDO

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para firmar el presente documento y cumplir con todos sus términos, y en su mérito,

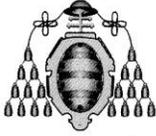
### MANIFIESTAN

Que ambas instituciones están autorizadas para impartir enseñanzas que permiten la obtención de títulos oficiales de nivel universitario con validez en todo el territorio de sus respectivos países, y que tienen objetivos comunes en cuanto a la ejecución de proyectos tanto educativos como de investigación, la formación de nuevos profesores e investigadores en diferentes campos de la ciencia y la tecnología, y el intercambio de profesores, estudiantes e investigadores, y por lo tanto consideran apropiado establecer un Convenio de Colaboración.

Por todo ello, ambas instituciones firman el presente convenio de colaboración de acuerdo a los siguientes términos:

#### 1. Objeto del Convenio

El objetivo del presente convenio es facilitar y promover la colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR), con el fin de desarrollar las siguientes actividades:



UNIVERSIDAD DE OVIEDO



- a) Flujo de estudiantes entre ambas instituciones;
- b) Flujo de profesores, investigadores y personal entre ambas instituciones;
- c) Desarrollo de un plan de estudios conjunto, incluyendo programas de doble titulación;
- d) Colaboración en investigación en los campos de interés mutuo, entre el personal de investigación, departamentos y escuelas de ambas instituciones;
- e) Todo lo anterior, poniendo especial interés en las implicaciones culturales, económicas, éticas y sociales de la tecnología contemporánea en un contexto global.

## 2. Implementación del Memorandum

Ambas instituciones acuerdan que se desarrollarán actividades y proyectos específicos para la implementación de este Memorandum, basándose en negociaciones y debates entre ambas instituciones. Los Acuerdos o contratos orientados al desarrollo de estos proyectos y actividades se firmarán por separado.

Ambas instituciones acuerdan que las gestiones financieras se establecerán en base a actividades y proyectos específicos, y estarán sujetas a la disponibilidad de los fondos.

Este Memorandum de Acuerdo entrará en vigor el día de su firma por parte de los representantes de las dos instituciones, y podrá ser renovado de mutuo acuerdo, por periodos de cinco años.

La gestión de este Memorandum será responsabilidad del Vicerrector de Internacionalización y Postgrado de la Universidad de Oviedo y la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR)

Cualquier cambio o modificación a este Convenio Marco deberá ser autorizada por los representantes institucionales. Cualquier notificación deberá ser remitida a las siguientes direcciones:

### **Universidad de Oviedo**

Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado

C/ Principado, 3- 2ª planta

33007 Oviedo, Asturias, España

[vicinterpost@uniovi.es](mailto:vicinterpost@uniovi.es)

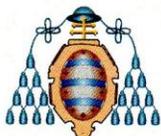
### **Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR)**

Vicerrectoría Académica

Carretera CA-5

Ciudad de Siguatepeque, Honduras

[m.velasquez@esnacifor.edu.hn](mailto:m.velasquez@esnacifor.edu.hn)



UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Este memorándum de acuerdo se firmará en dos copias quedando una copia para una de las partes.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo ello, los dos signatarios del presente Memorándum, manifiestan, como representantes de sus respectivas instituciones, su voluntad de aceptar todas las obligaciones derivadas del mismo. Y a tal efecto, y para que surta plenos efectos, este Memorándum se firma por duplicado, en el lugar y fecha indicados a continuación.



Dr. Vicente Gotor Santamaría  
Rector  
Universidad de Oviedo  
Fecha: 9 de febrero de 2015



D. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos  
Rector  
Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR)  
Fecha: 9 de febrero de 2015